

CIRCULAR INFORMATIVA No. 010

CIR_GJN_ATS_010.18

Ciudad de México, a 14 de febrero de 2018.

Asunto: Se informa contenido del oficio N° **B00.03.01.-0189/2018** de fecha 31 de enero de 2018.

Tomando en cuenta la relevancia e impacto que el tema puede genera en su operación diaria, mediante el presente se hace de su conocimiento el contenido del oficio N° **B00.03.01.-0189/2018*** de fecha 31 de enero de 2018, emitido por el Lic. Armando Cesar López Amador Director General de Inspección Fitozoosanitaria, a través del cual se informa que derivado de las detecciones de plagas y/o enfermedades de interés cuarentenario, así como de los casos en los que se ha confirmado que el trámite está conformado por documentación sanitaria apócrifa en embarques que pretender ser importados al país y para los cuales se ha emitido como medida fitosanitaria el **retorno o la destrucción de las mercancías**.

Sobre el particular, en el citado oficios se exhorta al gremio a establecer la coordinación necesaria con el personal de las Oficinas de Inspección Sanidad Agropecuaria (OISA´s) en sus diferentes puntos de ingreso al país, para lo cual solicitan a los agentes aduanales que en éste tipo de casos notifiquen con antelación a las OISA´s con un escrito simple sobre la medida fitosanitaria de elección del importador, coordinándose a su vez con la Aduana local para los trámites necesarios para el **retorno o en su caso permita la salida para su destrucción** debiendo señalarse en el citado escrito la **fecha exacta de salida** y en el caso de **retorno** el **nombre de la embarcación**.

Tomando en cuenta la importancia del tema y con el fin de evitar contratiempos en los puntos de ingreso a nuestro país, se hace de su conocimiento lo anterior para que esta información se considere en el desarrollo de sus actividades de comercio.

Atentamente

Gerencia Jurídica Normativa
CLAA
carmen.borgonio@claa.org.mx

**Se adjunta oficio N° B00.03.01.-0189/2018 de fecha 31 de enero de 2018, para pronta referencia.*

Dirección General de Inspección Fitozoosanitaria
Dirección de Inspección en Puertos, Aeropuertos y Fronteras

Ciudad de México, a 31 ENE 2018

Oficio No. B00.03.01.- **0189** /2018

A.A. Felipe Miguel González Jaimes

Presidente de la Confederación Latinoamericana
de Agentes Aduanales, A. C.

Calle Nueva Jersey No. 14, Col. Nápoles, Del. Benito Juárez

C.P. 03810, Ciudad de México.

presidencia@claa.org.mx

Confederación Latinoamericana de Agentes Aduanales A.C.
02 FEB 2018
Arroel C. C. M.
RECORDADO

Hago referencia a las diversas detecciones de plagas y/o enfermedades de interés cuarentenario y/o económico y los casos donde se ha confirmado que el trámite está conformado por documentos sanitarios apócrifos, en embarques que pretenden ser importados al país, mismos que suponen un riesgo para el sector agropecuario de México y para los cuales se han emitido como medidas fitozoosanitarias el retorno o la destrucción de la mercancía.

Sobre el particular, se solicita de su apoyo para que haga extensiva a sus agremiados la imperiosa necesidad de establecer coordinación con el personal de las Oficinas de Inspección de Sanidad Agropecuaria (OISA's), en los diferentes puntos de ingreso al país, a fin de garantizar en tiempo y forma la aplicación de las medidas supracitadas, teniendo como principal premisa la salvaguarda sanitaria nacional.

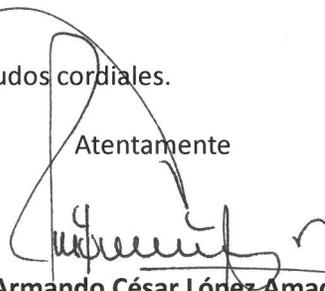
En ese sentido, los Agentes Aduanales deberán notificar con oportunidad a la OISA que corresponda mediante un escrito simple, la medida fitozoosanitaria de elección del importador, gestionar con la aduana local los trámites correspondientes para el retorno o en su caso para permitir la salida de la mercancía del recinto fiscal para su destrucción, para lo cual se requiere entre otros datos la fecha exacta de salida y para el caso del retorno el nombre de la embarcación.

Asimismo, le comunico que este órgano administrativo desconcentrado establecerá contacto con el Servicio de Administración Tributaria a través de las aduanas locales, para el seguimiento de la aplicación de la medida sanitaria correspondiente.

Aprovecho la ocasión para enviarle mis saludos cordiales.

SAGARPA SENASICA
DIRECCIÓN GENERAL DE INSPECCIÓN FITOZOOSANITARIA
31 ENE 2018
DESPACHADO
V.DGIF
C.c.e.p.

Atentamente


Lic. Armando César López Amador
Director General de Inspección Fitozoosanitaria

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE AGRICULTURA,
GANADERÍA, DESARROLLO RURAL,
PESCA Y ALIMENTACIÓN
SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD,
INOCUIDAD Y CALIDAD
AGROALIMENTARIA
DIRECCIÓN GENERAL DE
INSPECCIÓN FITOZOOSANITARIA

- V.SENASICA
- M.V. ZENRIQUE SÁNCHEZ CRUZ. DIRECTOR EN JEFE DEL SENASICA.- Para conocimiento. gestion@senasica.gob.mx
 - LIC. JESÚS OSCAR VIDALES TORRES. DIRECTOR DE PLANEACIÓN E INTELIGENCIA SANITARIA.- Para conocimiento. jesus.vidales@senasica.gob.mx
 - DR. FRANCISCO JAVIER TRUJILLO ARRIAGA. DIRECTOR GENERAL DE SANIDAD VEGETAL.- Para conocimiento. gestion.dgsv@senasica.gob.mx
 - DR. JOAQUÍN BRAULIO DELGADILLO ÁLVAREZ. DIRECTOR GENERAL DE SALUD ANIMAL.- Para conocimiento. gestion.dgsa@senasica.gob.mx
 - LIC. NASHIELLY ESCOBEDO PÉREZ. DIRECTORA GENERAL DE LA CONFEDERACIÓN LATINOAMERICANA DE AGENTES ADUANALES, A.C.- Para conocimiento. gnashielly.escobedo@claa.org.mx

RGL/RMP/MRR